



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 62. /2026

Sr.
Daniel Oyarzun Acuña
Código solicitud MU062T0003946
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003946

Solicitud "CERTIFICADO RECEPCION FINAL."...

Sobre el particular, cumpla en responder, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales lo siguiente:

El Certificado de Recepción Final, se deben gestionar directamente en Atención de Público DOM con dirección de la propiedad y/o rol SII, y se encuentra afecto a pago de derechos (0,25 UTM)

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 25 de febrero de 2026